

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Pedro Fernández Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y en procedimiento declaración de fallecimiento con el número 319/03 se sigue a instancia de Fernando Porto Torres expediente para la declaración de fallecimiento de Andrés Aldrey Piñeiro, natural de Arines, distrito de Conjo, partido judicial de Santiago de Compostela, cuando contaba con 23 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde los años 20 del siglo pasado, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 16 de junio de 2003.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—40.513.

1.ª 3-9-2003

SEVILLA

Edicto

D. Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º580/1996-7 se tramite procedimiento de ejecutivos a instancia de Banco Santander Central Hispano, S. A. contra Cia. Mercantil Pampastel del Aljarafe, S. L., Felipe Moreno Diaz, Josefa Mora Parra, Francisco Moreno Diaz, Inmaculada Camino Rodriguez, José Manuel Moreno Diaz y Josefa Gazo Sosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 2003 a las doce horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en entidad bancaria Banesto, C/C 4037, clave 0030, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º580 y año 1996 del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la 1.ª subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 2003, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la 1.ª subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la 2.ª subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 2003 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Finca Registral n.º 1288 inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Sevilla, tomo 917, folio 161, libro 24, casa en Gines, vivienda unifamiliar de dos plantas, hace esquina con las calles Carlota Vega y San Fernando. Tipo de subasta: 132.222,66 euros.

2.º Finca Registral n.º 815 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Sevilla, inscrita al tomo 916, libro 99 de Valencina, folio 30, casa en Valencina de la Concepción sita en calle Libertad, n.º 5. Tipo de Subasta: 149.051,00 euros.

Sevilla, 27 de mayo de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—40.516.

VALENCIA

Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Por el presente edicto, hace saber: Que en expediente de Quiebra seguido en este Juzgado con el número 726/03, se ha dictado con esta fecha Auto declarando en Quiebra Voluntaria a «Pancat, Sociedad Limitada», con domicilio social en Valencia calle Cristo del Refugio número 51, 1.º, dedicada «al transformado de la madera y en concreto a la fabricación de bandas postformadas para puertas de muebles de cocina» y nombrado Comisario a Don Vicente Andréu Fajardo, con domicilio en Valencia calle Martínez Cubells número 4, 5.ª y Depositario de la Quiebra a Don José Luis Ramos Fortea, con domicilio en calle Poeta Ros y Mas número 22-2 de Valencia. Retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 1 de enero de 2003.

Por el expresado auto, se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos.

Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Se ha decretado la acumulación al presente procedimiento universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada que hubiere, con excepción de aquellos en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados, y los que la ley excluye.

Igualmente se ha acordado la retención de la correspondencia de la entidad quebrada.

Y para general conocimiento, libro el presente.

Valencia, 18 de julio de 2003.—El Secretario Judicial.—40.394.